



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20250883

80

Beneficiario	22.636,996 AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CRUZ	Fecha	2025/04/22
Concepto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PERIODO DEL 01 AL 28 FEBRERO, CONVENIO CARTAGENA 2025		
Valor	4.354,875.00	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 ML	

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PERIODO DEL 01 AL 28 FEBRERO, CONVENIO CARTAGENA 2025	111006103	00022636996		4.354,875.00
ABONO A PSERV 00266-25	242552001	00022636996	4.354,875.00	
			4,354,875.00	4,354,875.00

Banco	111006103 72730- CATASTRO CARTAGENA 2025	Operación Nro	20182439 TRANSFERENCIA ELECTRONICA
--------------	--	----------------------	------------------------------------

KTORRES

Elaboró

Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago
Tesorero General

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mзуlуаgа@аmbq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Abril 9 de 2025 14:44:10

 Imprimir  Imprimir  Ir al Inicio

La transacción se encuentra en estado **Por Autorizar**

Fecha - Hora : 09/04/25 14:44:00
 Usuario que la programó : CONSULTA
 MARIO ARTURO ZULUAGA
 Usuarios que han autorizado: Ninguno
 Cuentas a Debitar que requieren autorización:

Cuenta	Tipo	Valor
90330472730	Ahorros	4.354.875,00

El detalle del pago es el siguiente :

Banco Origen	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino
BANCO SUDAMERIS	90330472730	Ahorros	BANCO AV VILLAS	809797330	Ahorros	22636996
Nombre Destinatario AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CRUZ						
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES						4.354.875,00
Estado No aplicado						

Para aplicar el 9 Abril de 2025 en el Ciclo 1 : 8:30 AM
 No de Registros del Pago : 1
 0
 Valor Total del Pago : \$ 4.354.875,00

Aceptar

Advertencia Legal | Seguridad y Privacidad | Preguntas Frecuentes | Ver Reglamentos y Formatos | Defensor del Consumidor

Banco GNB Sudameris Nit. 860.050.750 - 1



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

82

Clasificación

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 22,636,996 TERCERO AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CRUZ CLL 68 B 28 46 AP 1C	Nro CDP 00000034 Nro CRP 00000045 O. Pago 20250232	Nro DOCUM 00266-25 FECHA 2025/03/06 DOC CONTAB 09-20250195
---	--	--

Docum Aplicar	Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV 00000266	2025/03/06	4,410,000.00	0.00	0.00	0.00	55,125.00	4,354,875.00
Base Impuestos		4,410,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. CC No. 266-2025, CRP No. 45 Y CDP No. 34, PRESTACION DE SERVICIOS		4,410,000.00	
HONORARIOS /	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-039-2025, PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025.			
242552001	CONT. CC No. 266-2025, CRP No. 45 Y CDP No. 34, PRESTACION DE SERVICIOS			4,354,875.00
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-039-2025, PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025.			
243627015	CONT. CC No. 266-2025, CRP No. 45 Y CDP No. 34, PRESTACION DE SERVICIOS			55,125.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000 /	PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-039-2025, PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025.			
TOTALES			4,410,000.00	4,410,000.00

Observación

CONT. CC No. 266-2025, CRP No. 45 Y CDP No. 34, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-039-2025, PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025.

GDONADO

Elaboró

Corina P
Revisó

Aprobó

[Signature]



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20250232


Nit: 800,055,568

83

Pagar a Favor de	Fecha O.P.
22,636,996 AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CRUZ	2025/03/06
Concepto CONT. CC No. 266-2025, CRP No. 45 Y CDP No. 34, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO No. AMB-039-2025, PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2320202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	VBSCC	4,410,000
Total			4,410,000

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON 00/100 ML



Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000045
Beneficiario	AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CRUZ
Nro CDP	00000034

Elaboró: GDONADO

Asunto:
 Área Metropolitana de Barranquilla
 Número de folios: 15
 Creado: 05-03-2025 09:57:11 AM

01-700-2025-0000266

CUENTA DE COBRO N°2

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DEBE A:

Esmeralda de la Cruz Avila Olmos

Identificado con la C.C. 22.636.996 de Sabanalarga

La Suma De **(CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS DIEZ MIL PESO M.L)**
(\$ 4.410.000), por concepto del pago No 2 del contrato de prestación de servicios AMB 039 DE - 2025, el cual tiene por objeto la "Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades catastrales y administrativas que se requieran por parte del Área Metropolitana de Barranquilla."

Firma:

Esmeralda Avila Olmos
 C.C.22.636.996 De Sabanalarga

Folios # 15

CERTIFICA:

El Banco AV Villas certifica que: **ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS** identificada con el documento No. 22.636.996, tiene en la oficina CC PAZA DORAL (806) una Cuenta de Ahorros -No. 809797330 desde el 6 de enero de 2005.

Fecha de expedición: 04/01/2025

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000

SJ – F- 07
Versión 2
Fecha de Aprobación:03/05/2023

INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. No. DE CONTRATO:	°AMB – 039– 2025"
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Esmeralda De La Cruz Avila Olmos
3. OBJETO DEL CONTRATO:	"Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades catastrales y administrativas que se requieran por parte del Área Metropolitana de Barranquilla."
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	1 de febrero al 28 de febrero de 2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	3 de marzo del 2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
7. CARGO:	Secretaria General
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	02
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	Soporte de pago mes de enero

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar al Área Metropolitana de Barranquilla, en la recepción atención y seguimiento de los procesos, procedimientos y demás asuntos relacionados con la gestión catastral a su cargo. 2. Identificar acciones de mejora para fortalecer la atención al usuario en los tramites, procesos y procedimientos relacionados con la gestión catastral a cargo de la Secretaría General. 3. Asesorar y acompañar al Área metropolitana de Barranquilla en el seguimiento si fuere el caso en la ejecución de los convenios y/o contratos y actividades administrativas que le sean asignadas, incluidos los procesos derivados del servicio público del catastro 4. Asesoría y apoyaren los asuntos de indoles administrativos que requiera el Área metropolitana de Barranquilla. 5. Preparar el material necesario para realizar la difusión del proceso catastral a adelantar en el Distrito de Cartagena de Indias 6. Apoyo en las actividades relacionadas con la activación, verificación y control del registro de las hojas de vidas de los contratistas en el SIGEP 7. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionada con el objeto del contrato. 8. Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente 9. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018

SJ - F- 07
Versión 2
Fecha de Aprobación: 03/05/2023

INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Asistencia a la reunión para informarnos el apoyo que vamos a darle a la secretaria general en la revisión de las cuentas por parte del contratista, con las asistencias del secretaria general y auditor
2. Apoye a la secretaria general del AMB en su gestión documental, apoyando en las actividades de verificación y aprobación de hojas de vida del contratista un total 10
3. Apoye a la secretaria general del AMB en su gestión documental, apoyando en las actividades de Activar Contratistas en el SIGEP un total de 14
4. Apoye a la secretaria general del AMB en su gestión documental, apoyando en las actividades de enviar correo al contratista referente al SIGEP un total de 63
5. A Apoye a la secretaria general del AMB en su gestión documental, apoyando en las actividades Revisión de las cuentas para su firma un total de 13

Evidencia de Verificación y aprobación de hojas de vida del contratista en el SIGEP

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: Ruben Darío Cortes Cantillo con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA - No doc: 1140819234, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

Reversar la aprobación 03/02/2025 y AMB - 098 03//02/2025

Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente

Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar Cancelar

Evidencia de Activar Usuarios a la Empresa

• Activar Usuario •

Datos Obligatorios *

* Tipo de Documento: Cedula de Ciudadania

* Número de identificación: 1055185010

* Primer Nombre: PEDRO

* Segundo Nombre: JOSE

* Primer Apellido: SOLANA

* Segundo Apellido: RIVERA

* Fecha de Nacimiento: 08/03/1995

* Género: Masculino

* Correo Electrónico Personal (Principal): pedrosoiana35@gmail.com

* Correo Electrónico Alternativo: pedrosoiana35@gmail.com

* Tipo de Asociación: CONTRATISTA

* Nombre de la Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

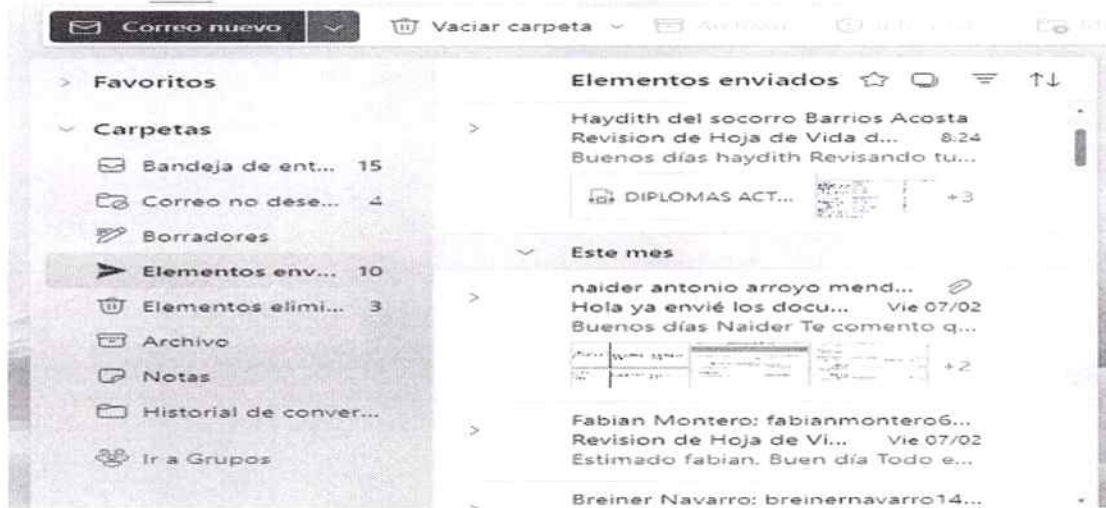
Activar Cancelar

SJ - F-07
Versión 2
Fecha de Aprobación: 03/05/2023

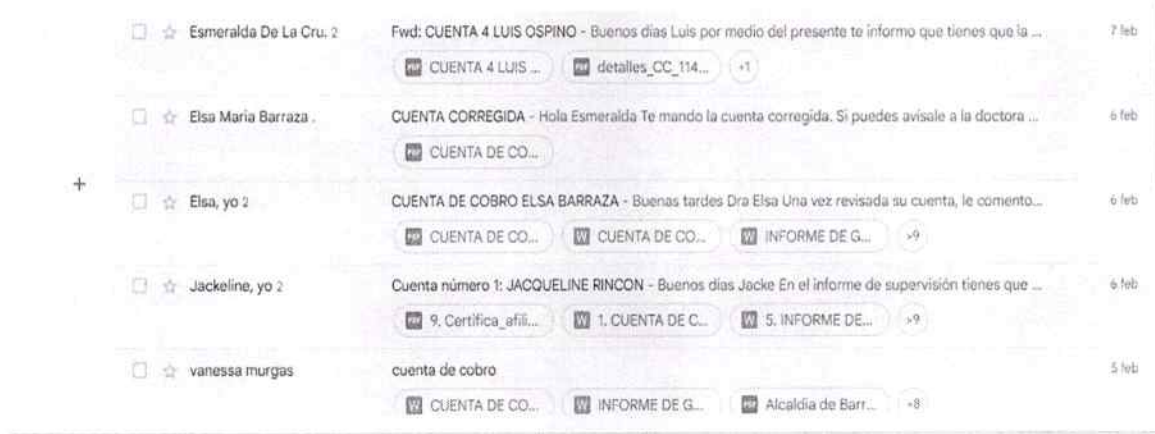
INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS



Evidencia de correo enviados al contratista referente al SIGEP



Evidencias de revisión de cuentas para la firma Secretaria General




2. FUENTES DE VERIFICACIÓN:

1. Certificado de Afiliación - Planilla Pago S S / febrero 2025

Nombre del Contratista:	ESMERALDA AVILA OLMOS
Firma:	

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	INFORME No. 2	PERIODO: 1 de febrero al 28 de febrero de 2025	
Contrato N°	AMB – 039 – 2025		
Nombre del interventor/ Supervisor:	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS	Otro:	
Nombre del contratista:	ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS		
Identificación del contratista:	22.636.996		
Objeto del contrato:	"Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades catastrales y administrativas que se requieran por parte del Área Metropolitana de Barranquilla."		
Plazo:	4 meses		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	00000034	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	04/01/2025
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	00000045	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	05/01/2025
BONO DEPARTAMNETAL	Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)		22/01/2025 - 2025001436
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Pro cultura		22/01/2025 - 20250001439
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA		15/01/2025 - 20250001438
OTROS		N/A	N/A
Valor del Contrato:	Contrato Inicial	\$ 17.640.000	
	Adición 1	\$ 0	
	Adición 2	\$ 0	
	Adición 3	\$ 0	
	Total	\$ 17.640.000	
Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
05/01/2025	30/04/2025		
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):			
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia
			Desde (dd-MM- Hasta (dd-MM-

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 AMB INICIATIVA DE CALIDAD
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 3/05/2023		


			yyyy)	yyyy)
Calidad del servicio	N/A	N/A		
Cumplimiento	N/A	N/A		
Otros	N/A	N/A		

4. EJECUCION DEL CONTRATO		
Descripción	Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 17.640.000	
Adición No. 1	\$ 0	
Adición No. 2	\$ 0	
Adición No. 3	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 17.640.000	
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 8.820.000	
Valor por Ejecutar	\$ 8.820.000	
Valor para pagar en el presente Informe	\$ 4.410.000	
No. Factura o Cuenta de Cobro	2	
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	Soporte de pago mes de febrero
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL- REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

- I. Ejecución contractual; el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB – 039 – 2025, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.
- II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 3 de marzo de 2025. Firma	
Nombre del Supervisor	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Cargo del Supervisor	SECRETARIA GENERAL

8
91

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	22636996
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 63 # 48 105 TELÉFONO:	3004707
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - CONTRATO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4589090962	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9991801062

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			1	\$ 220.500
SUBTOTAL:					1	\$ 220.500
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA			1	\$ 9.300
SUBTOTAL:					1	\$ 9.300

VALOR SIN MORA:	\$ 229.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 229.800

9
92

Barranquilla, febrero de 2025

Doctor
MIGUEL HERNANDEZ MEZA
DELEGADO PARA LA CONTRATACION
SECRETARIO GENERAL
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Barranquilla- Atlántico

ASUNTO: Afiliación al sistema Nacional de Pensiones

Cordial saludo

Con el fin de aportar como soporte para suscribir contrato de prestación de servicio profesionales con el Área Metropolitana de Barranquilla, me permito transcribir el artículo 4° de la ley 797 de 2003, que reglamento el artículo 17 de la ley 100 de 1993 en el que al tenor se lee:

Artículo 17, Obligatoriedad de las cotizaciones. Durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, deberán efectuarse cotizaciones obligatorias a los regímenes del sistema general de pensiones por aporte de los afiliados. Los empleadores y contratistas con base en el salario o ingresos por prestación de servicios que aquellos devenguen

La obligación de cotizar cesa al momento en que el afiliado reúna los requisitos para acceder a la pensión mínima de vejez o cuando el afiliado se pensione por invalidez o anticipadamente" (subrayas fuera de texto).

Por lo anterior certifico que actualmente cumplo con los requisitos para acceder a la pensión vejez por haber cotizado más de mil (1000) semanas al Sistema General de Pensiones, durante más de treinta y dos años al sector público y privado., lo que significa que me encuentro dentro del régimen excepcional de aporte obligatorio al sistema general de pensiones.

Lo anterior se puede confirmar con el pantallazo del Resumen de semanas Cotizadas por empleador expedida por COLPENSIONES en el que se observa que en esa entidad me aparecen registradas un total de 10,238 días laborados, correspondientes a 1,462 semanas, adjunto copia de resolución para su mejor ilustración.

Atentamente



Esmeralda Avila Olmos
Trabajadora Social
CC 22.636.996 Sabanalarga

10
93

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2022_249725 SUB 139887
23 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CRUZ, identificada con CC No. 22.636.996, solicita el 11 de enero de 2022 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2022_249725.

CONSIDERACIONES

Que en aras de resolver de manera íntegra la presente solicitud, mediante requerimiento interno No. 2022_4625928, se instó a la Dirección de historia laboral de Colpensiones para que verificara, corrigiera y actualizara la historia laboral de la afiliada, de acuerdo con los tiempos certificados mediante cetil No 201901890102018000080030 laborados con el empleador FUNDACION PRO HOSPITAL PEDRIATICO FUNDAPEDIATRICO desde el 01 de julio de 1995 al 18 de octubre de 2004, a cargo del Régimen de ahorro individual, a lo que dicha dependencia respondió:

"(...)Atendiendo a su solicitud me permito informar que mediante RI 2022_6340425 se solicitó la validación de la recuperación de los ciclos de 01-07-1995 a 18-10-2004 vigencia RAIS. Y en respuesta se indica "Buen día. Una vez realizada la consulta al aplicativo SIAFF de Asofondos no se evidencia(n) pago (s), ni historia laboral pendiente de entrega para el(los) ciclo(s) de 01-07-1995 a 18-10-2004 con el empleador FUNDACION PRO HOSPITAL PEDRIATICO FUNDAPEDIATRICO con NIT 802017672. Esta situación puede ser originada por inactividad laboral, falta de pago del empleador, falta de aplicación de pagos en la AFF o inconsistencias de los pagos realizados en el fondo privado, entre otros. Por lo anterior, se recomienda que el ciudadano valide el debido pago con su empleador y en caso de contar con los soportes, realizar la gestión directamente con la AFF donde presentó afiliación o se realizó el pago para el ajuste de los períodos correspondientes. En caso de proceder la AFF deberá acreditar los aportes, actualizar su historia laboral, realizar el traslado de los aportes y remitir el detalle de la información a Colpensiones por medio de los canales establecidos. Si posee el (los) soporte (s) de pago, por favor adjuntarlos a la solicitud para requerir a la AFP correspondiente.(...)"

Que de conformidad con lo anterior se procederá a realizar el estudio de la prestación con los tiempos debidamente reportados en su historia laboral a la fecha.

Que verificado el expediente pensional se observa que el asegurado acredita los siguientes tiempos públicos, laborados y no cotizados a colpensiones:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	CAJA	DIAS
FUNDACION HOSPITAL PEDIAT	PRO 19900101	19941231	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	1800
FUNDACION HOSPITAL PEDIAT	PRO 19950101	19950630	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	180

Que entre los tiempos cotizados a colpensiones, y a otras entidades se computan las siguientes semanas:

ENTIDAD LABORO	DÉSDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
FUNDACION PRO HOSPITAL PEDIAT	19900101	19941231	TIEMPO SERVICIO	1800
FUNDACION PRO HOSPITAL PEDIAT	19950101	19950630	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19960401	19960630	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19960701	19961231	TIEMPO SERVICIO	180
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970101	19970331	TIEMPO SERVICIO	90
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19970501	19971231	TIEMPO SERVICIO	240
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980101	19980430	TIEMPO SERVICIO	120
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19980501	19980930	TIEMPO SERVICIO	150
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO	60
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	19990301	19990519	TIEMPO SERVICIO	79
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000101	20000123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000201	20000223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000301	20000323	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000401	20000423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000501	20000523	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000601	20000623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000701	20000724	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000801	20000824	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL PEDIATRICO DE BARRANQ	20000901	20000924	TIEMPO SERVICIO	24

SUB 139887
23 MAY 2022

HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20001001	20001024	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20001101	20001124	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20001201	20001223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010101	20010123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010201	20010223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010301	20010323	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010401	20010423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010501	20010524	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010601	20010624	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010701	20010723	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010801	20010823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20010901	20010923	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20011001	20011023	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20011101	20011123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20011201	20011224	TIEMPO SERVICIO	24
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020101	20020123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020201	20020223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020301	20020323	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020401	20020423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020501	20020523	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020601	20020623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020701	20020723	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020801	20020823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20020901	20020923	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20021001	20021023	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20021101	20021123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20021201	20021223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030101	20030123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030201	20030223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030301	20030323	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030401	20030423	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030501	20030523	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030601	20030623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030701	20030723	TIEMPO SERVICIO	23

12
95

SUB 139887
23 MAY 2022

HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030801	20030823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20030901	20030923	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20031001	20031023	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20031101	20031123	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20031201	20031223	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040101	20040121	TIEMPO SERVICIO	21
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040201	20040222	TIEMPO SERVICIO	22
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040301	20040321	TIEMPO SERVICIO	21
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040401	20040422	TIEMPO SERVICIO	22
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040501	20040522	TIEMPO SERVICIO	22
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040601	20040623	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040701	20040723	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040801	20040823	TIEMPO SERVICIO	23
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20040901	20040923	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA		20041001	20041009	TIEMPO SERVICIO	9
HOSPITAL BARRANQ	PEDIATRICO DE	20041001	20041017	TIEMPO SERVICIO	17
ESE RED PUB HOSPARIA		20041101	20041112	TIEMPO SERVICIO	12
ESE RED PUB HOSPARIA		20041201	20041209	TIEMPO SERVICIO	9
ESE RED PUB HOSPARIA		20050101	20050120	TIEMPO SERVICIO	20
ESE RED PUB HOSPARIA		20050201	20050220	TIEMPO SERVICIO	20
ESE RED PUB HOSPARIA		20050301	20050329	TIEMPO SERVICIO	29
ESE RED PUB HOSPARIA		20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA		20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA		20050601	20050930	TIEMPO SERVICIO	120
ESE RED PUB HOSPARIA		20051001	20051029	TIEMPO SERVICIO	29
ESE RED PUB HOSPARIA		20051101	20051129	TIEMPO SERVICIO	29
ESE RED PUB HOSPARIA		20051201	20051229	TIEMPO SERVICIO	29
ESE RED PUB HOSPARIA		20060101	20060123	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA		20060201	20060223	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA		20060301	20060323	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA		20060401	20060409	TIEMPO SERVICIO	9
ESE RED PUB HOSPARIA		20060501	20060524	TIEMPO SERVICIO	24
ESE RED PUB HOSPARIA		20060601	20060623	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA		20060701	20060709	TIEMPO SERVICIO	9
ESE RED PUB HOSPARIA		20060801	20060822	TIEMPO SERVICIO	22
ESE RED PUB HOSPARIA		20060901	20060922	TIEMPO SERVICIO	22
ESE RED PUB HOSPARIA		20061001	20061022	TIEMPO SERVICIO	22
ESE RED PUB HOSPARIA		20061101	20061121	TIEMPO SERVICIO	21
ESE RED PUB HOSPARIA		20061201	20061221	TIEMPO SERVICIO	21
ESE RED PUB HOSPARIA		20070101	20070122	TIEMPO SERVICIO	22
ESE RED PUB HOSPARIA		20070201	20070214	TIEMPO SERVICIO	14
ESE RED PUB HOSPARIA		20070301	20070323	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA		20070401	20070424	TIEMPO SERVICIO	24
ESE RED PUB HOSPARIA		20070501	20070524	TIEMPO SERVICIO	24
ESE RED PUB HOSPARIA		20070601	20070624	TIEMPO SERVICIO	24
ESE RED PUB HOSPARIA		20070701	20070724	TIEMPO SERVICIO	24
ESE RED PUB HOSPARIA		20070801	20070923	TIEMPO SERVICIO	53
ESE RED PUB HOSPARIA		20071001	20071010	TIEMPO SERVICIO	10
ESE RED PUB HOSPARIA		20071101	20071118	TIEMPO SERVICIO	18
ESE RED PUB HOSPARIA		20071201	20071214	TIEMPO SERVICIO	14
ESE RED PUB HOSPARIA		20080101	20080123	TIEMPO SERVICIO	23
ESE RED PUB HOSPARIA		20080201	20080224	TIEMPO SERVICIO	24
ESE RED PUB HOSPARIA		20080301	20080325	TIEMPO SERVICIO	25

ESE RED PUB HOSPARIA	20080401	20080426	TIEMPO SERVICIO	26
ESE RED PUB HOSPARIA	20080501	20080526	TIEMPO SERVICIO	26
ESE RED PUB HOSPARIA	20080601	20080627	TIEMPO SERVICIO	27
ESE RED PUB HOSPARIA	20080701	20080829	TIEMPO SERVICIO	59
ESE RED PUB HOSPARIA	20080901	20080928	TIEMPO SERVICIO	28
ESE RED PUB HOSPARIA	20081001	20081024	TIEMPO SERVICIO	24
ESE RED PUB HOSPARIA	20081101	20081116	TIEMPO SERVICIO	16
ESE RED PUB HOSPARIA	20081201	20081219	TIEMPO SERVICIO	19
ESE RED PUB HOSPARIA	20090101	20090125	TIEMPO SERVICIO	25
ESE RED PUB HOSPARIA	20090201	20090217	TIEMPO SERVICIO	17
ESE RED PUB HOSPARIA	20090301	20090325	TIEMPO SERVICIO	25
ESE RED PUB HOSPARIA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
ESE RED PUB HOSPARIA	20090501	20090516	TIEMPO SERVICIO	16
COOPERATIVA DE ASISTENCIA MULT	20090601	20090930	TIEMPO SERVICIO	120
COOPERATIVA DE ASISTENCIA MULT	20091001	20091231	TIEMPO SERVICIO	90
CTA COOSAHARON	20100101	20100531	TIEMPO SERVICIO	150
CTA COOSAHARON	20100601	20100831	TIEMPO SERVICIO	90
CTA COOSAHARON	20100901	20101130	TIEMPO SERVICIO	90
CTA COOSAHARON	20101201	20101201	TIEMPO SERVICIO	1
PROMOVIENDO CTA	20110101	20110331	TIEMPO SERVICIO	90
COOPSERVICIOS	20110401	20110406	TIEMPO SERVICIO	6
COOPSERVICIOS	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
COOPSERVICIOS	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
COOPSERVICIOS	20110701	20110930	TIEMPO SERVICIO	90
COOPSERVICIOS	20111001	20111130	TIEMPO SERVICIO	60
COOPSERVICIOS	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
COOPSERVICIOS	20120101	20120430	TIEMPO SERVICIO	120
COOPSERVICIOS	20120501	20120510	TIEMPO SERVICIO	10
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20120701	20121231	TIEMPO SERVICIO	180
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20130201	20130331	TIEMPO SERVICIO	60
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20130501	20131231	TIEMPO SERVICIO	240
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20140201	20141130	TIEMPO SERVICIO	300
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20150401	20151130	TIEMPO SERVICIO	240
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20160301	20161231	TIEMPO SERVICIO	300
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20170201	20170331	TIEMPO SERVICIO	60
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20170401	20170831	TIEMPO SERVICIO	150
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20170901	20171231	TIEMPO SERVICIO	120
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 139887
23 MAY 2022

AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20200101	20200831	TIEMPO SERVICIO	240
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20200901	20201231	TIEMPO SERVICIO	120
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CR	20220101	20220430	TIEMPO SERVICIO	120

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,238 días laborados, correspondientes a 1,462 semanas.

Que nació el 8 de enero de 1965 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Quando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".